

## **ACTA DE TRIBUNAL**

Una vez publicado listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la contratación laboral de monitores/as con destino a la **"Escuela Municipal de Verano 2018"**, según las Bases que regulan dicho procedimiento, y reunidos el día 12 de junio en el Centro Municipal de Servicios Sociales, los técnicos municipales, Inmaculada López Pardo, Carolina Martínez Cabello, Alicia Galván Montes, Rosa M.<sup>a</sup> Pradas Gallardo y Juan Carlos Maysounave Díaz, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Baremar las solicitudes admitidas a este procedimiento según el correspondiente Decreto de Alcaldía-Presidencia y de conformidad con los criterios establecidos en las Bases, obteniéndose la siguiente relación ordenada de mayor a menor puntuación de los candidatos/as:

<b>CANDIDATOS/AS</b>	<b>FORM.</b>	<b>EXP.</b>	<b>TOTAL</b>
DIAZ GONZALEZ, MARIA JOSE	4,00	3,00	7,00
GONZALEZ GONZALEZ, JERUSALEN	2,60	4,00	6,60
GOMEZ TORREJON, MARTA	2,50	3,10	5,60
TORREJON LOPERA, ENCARNACIÓN	4,00	1,50	5,50
CABALLERO GOMEZ, JAIME	4,00	1,05	5,05
JIMENEZ CANO, AURORA	3,20	1,50	4,70
ORTIZ ORTIZ, ROCIO	1,50	3,00	4,50
MUÑOZ GALLEGO, MARIA VICTORIA	4,00	0,40	4,40
HINOJOSA FERRON, RAQUEL	3,20	0,00	3,20
CHAPARRO GUERRA, MARIA JOSE	2,50	0,50	3,00
MORENO MOYA, MIRIAM	2,00	0,00	2,00
NUÑEZ SANCHEZ, MONICA	1,00	0,00	1,00
MONTAÑEZ VAZQUEZ, MARTA	0,60	0,00	0,60
GALINDO MONCAYO, ALICIA	0,10	0,00	0,10

Segundo.- Elevar al órgano municipal competente la propuesta de contratación de los 4 candidatos/as que obtienen mayor puntuación, para la ejecución de los Talleres Municipales de la Escuela de Verano, mediante contrato por obras y servicios determinados con una jornada laboral a tiempo parcial, 20 horas semanales, para los meses de julio y agosto, con fecha de inicio el 2 de julio.

Tercero.- Independientemente de lo anterior y finalizada la baremación, el Tribunal hace pública la calificación provisional de las personas aspirantes durante un plazo de diez días naturales durante el cual los interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

